



CONVOCATORIA DE BECA SPAO PARA LA INVESTIGACIÓN EN PEDIATRÍA

La Sociedad de Pediatría de Andalucía Oriental (SPAO), con el propósito de promocionar la investigación en el campo de la Pediatría, convoca una beca de investigación dotada con hasta 6000 euros, cantidad que se podrá distribuir entre los proyectos seleccionados.

BASES GENERALES

1. Pueden optar a estas becas, médicos que trabajen como pediatras o cirujanos pediátricos, o que estén en formación, en centros sanitarios de Andalucía Oriental y presenten un proyecto de investigación de interés directo en Pediatría. El investigador principal debe ser socio de la SPAO.
2. Los temas de investigación de los proyectos que quieran optar a las ayudas versarán, se planificarán, desarrollarán y aplicarán en cualquier entorno de la Pediatría, tanto de Atención Primaria como de Especializada.
3. El equipo investigador desarrollará su trabajo en un periodo máximo de dos años, contados desde el momento de la concesión de la ayuda.
4. Para optar a esta ayuda y con el objeto de preservar el anonimato la documentación se enviará por vía electrónica, al correo secretariaspao@gmail.com. Se enviará la memoria del proyecto firmada con un seudónimo del investigador principal. La secretaria técnica enviará esa memoria electrónica al jurado, sin que se pueda ver la dirección de correo desde la que hizo el envío el investigador, y le notificará que se cumplen los requisitos del punto 1 de las bases.
5. La memoria del proyecto de investigación constará de los siguientes apartados:
 - a. Título
 - b. Seudónimo del investigador principal.

- c. Resumen en español (máximo 250 palabras).
- d. Introducción: donde se explicará el tema objeto de investigación (máximo 3 paginas A4).
- e. Hipótesis y objetivos principal y secundarios (1 página A4):
- f. Metodología (máximo 3 páginas A4)
 - Tipo de estudio
 - Materiales y/o Métodos o técnicas utilizadas
 - Pacientes estudiados: muestra, población diana, criterios de inclusión y exclusión.
 - Variables estudiadas: definición, recogida de datos.
 - Cronograma (calendario del proyecto)
 - Limitaciones y posibles sesgos del estudio.
- g. Aplicabilidad y limitaciones del estudio (1 página A4)
- h. Presupuesto detallado (1 página A4) en el que conste el importe de los gastos previstos para el proyecto de investigación, así como una declaración de otras fuentes de financiación recibidas o solicitadas para el estudio si las hubiera.
- i. Bibliografía: (máximo 2 páginas). Básica, incluyendo la más importante, actualizada, según las normas de Vancouver.
- j. Anexos, si fueran precisos (no incluir las escalas o tablas de evaluación comúnmente conocidas)
- k. Justificante de que el proyecto de investigación se ha presentado al Comité ético de Investigación Clínica (CEIC) que corresponda.

6. Normas de redacción.

- a. Formato: Letra tipo Arial, tamaño 11, interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior 6 puntos. Páginas numeradas margen inferior derecho.
- b. Abreviaturas. Figuraran siempre inmediatamente después de la palabra o grupo de palabras a la que se refiera por primera vez. No usarlas en el título.

7. El tribunal que juzgará las solicitudes y seleccionará el proyecto ganador estará compuesto por 5 miembros, designados por la Junta Directiva de la SPAO. El tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios: El interés del tema en Pediatría, la originalidad, la aplicabilidad directa y la calidad de elaboración del proyecto.

No podrá formar parte del tribunal ninguno de los firmantes de un trabajo aspirante a la beca.

8. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a las 24:00 horas del día 10 de marzo

de 2025.

9. La decisión del tribunal se tomará el 22 de marzo y será comunicada a los investigadores principales por correo electrónico. Los autores del proyecto/s seleccionados deberán hacer una presentación breve de su proyecto en la Asamblea General de la SPAO, el 28 de marzo de 2025.

10. Se hará efectiva la concesión de las becas por comunicación del secretario de la SPAO, y en la reunión anual de la SPAO de 2027 se expondrán los resultados de la investigación por al menos uno de los investigadores el proyecto. El pago se hará mediante transferencia bancaria en dos plazos: el 50% al inicio de la investigación y el otro 50 % que se entregará tras la presentación de un justificante que atestigüe el envío del trabajo a una revista profesional para su publicación.

11. Al finalizar el primer año tras la concesión de la beca, cada grupo investigador enviará una memoria en la que se detalle el curso del proyecto.

12. El grupo investigador se comprometerá a publicar los resultados obtenidos, aunque estos no fueran los esperados.

13. Los trabajos ganadores podrán ser publicados en la revista nacional/internacional que el equipo decida, aunque un resumen breve del mismo se hará en el Boletín de la SPAO. Es obligatorio que en las publicaciones/ponencias/comunicaciones derivados del mismo se haga constar expresamente la financiación recibida utilizando la fórmula:
“Este trabajo ha sido financiado con la AYUDA A LA INVESTIGACIÓN por la SPAO edición 2025”.

14. La beca podrá declararse desierta por falta de suficiente calidad en los trabajos presentados como candidatos si así lo decidiera el tribunal.

15. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases. La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas conlleva la exclusión automática del proyecto.

Granada, a 22 de enero de 2025

José Antonio Hurtado Suazo.
Secretario General de la SPAO